



## DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023).

#### **RADICADO No. 680014003020-2019-00800-00**

En atención al memorial allegado al Juzgado mediante correo electrónico de fecha 25 de noviembre de 2022 por la apoderada demandante, y una vez revisado el auto de fecha 02 de junio de 2021 por el cual se requirió a la parte actora, el Despacho advierte que se incurrió en error en cuanto a las partes y radicado del mismo, pues se señaló como demandante *NÉSTOR BAUTISTA PRIMIENTO*, demandado *PEDRO AGUSTÍN BARRERA DUARTE* y *OTRO*, y radicado 680014003020-2021-00500-00, cuando lo correcto es que las partes son BAGUER S.A.S. en contra de YEISON GIOVANNY CALDERÓN CAMACHO, y el radicado corresponde al 680014003020-2019-00800-00.

De manera que se procederá a la corrección del respectivo auto pero solo en lo que tiene que ver con las partes y el radicado del proceso, en lo demás el auto quedará incólume.

Por otra parte, téngase en cuenta la manifestación realizada por la parte demandante, en correo electrónico de fecha 20 de enero de 2022.

En firme esta decisión, ingrésese el asunto al despacho para dictar sentencia anticipada, como quiera que fueron propuestas excepciones por el curador ad litem del ejecutado de las cuales ya se corrió el respectivo traslado y no existen pruebas pendientes por practicar.

#### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,<sup>1</sup>**

ASQ//

Firmado Por:  
Nathalia Rodríguez Duarte  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal

---

<sup>1</sup> La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 015 del 31 de ENERO de 2023 a las 8:00 a.m.

Civil 020

**Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31140960337601db8684b3e4e31b576ee66cd91ddb4c6b657830a15aa2b37bfc**

Documento generado en 30/01/2023 02:33:11 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**